



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

USHUAIA, 20 de agosto de 2014

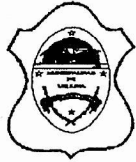
SEÑORA RESPONSABLE DE COORDINACIÓN Y DESPACHO:

Remito para incorporación al Boletín de la próxima sesión ordinaria el asunto 686/2014 en virtud a que, al haber sido puesto a consideración en Audiencia Pública del día 15 de agosto del corriente año, corresponde su tratamiento en Segunda Lectura

Sin otro particular, saludo atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	20/08/14 Hs. 17:50
Numero:	895 Fojas: 11
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	<i>[Signature]</i> 2024

[Signature]
Lolli Bonth
Leg. 2024



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

“DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA”

“1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina”
204/2010

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- DESAFECTAR del uso público un tramo de calle de la avenida Perito Moreno 4880 de aproximadamente 640,00 m², para su incorporación a la parcela identificada catastralmente como Parcela 17, del Macizo 19, de la Sección G, de la ciudad de Ushuaia de acuerdo al croquis que se adjunta como Anexo I.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR al propietario de la Parcela 17, del Macizo 19, de la Sección G de la ciudad de Ushuaia para que realice a su cargo y costas los proyectos y la ejecución de las obras necesarias para el corrimiento de la traza de servicios en caso de que alguno pasara por esa porción de tierra.

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR al propietario de la Parcela 17, del Macizo 19, de la Sección G, de la ciudad de Ushuaia para que realice a su cargo y costas el plano de mensura, deslinde y unificación de la porción de tierra indicada en el artículo 1º de la presente, hasta su presentación y registro ante la Dirección de Catastro.

ARTÍCULO 4º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir el dominio de la porción de terreno indicada en el artículo 1º de la presente, una vez registrado el plano de mensura, abonando el valor de la misma, que será determinado de acuerdo al mecanismo de valuación que será instituido por el artículo 6º, inciso b), de la Ordenanza Municipal N° 2697, y se abonen los tributos municipales, los que serán calculados para la porción de tierra desafectada desde la fecha de su ocupación.

ARTÍCULO 5º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme lo establecido en el Artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD N° 09/2009.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 02/07/2014.-

mi

C.P. ALBERTO ADELARAUZ
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia

Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

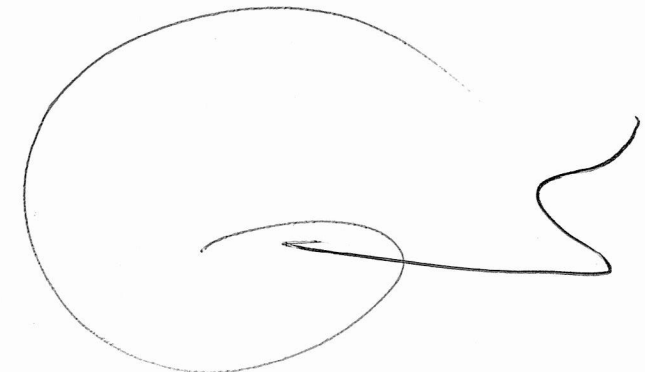
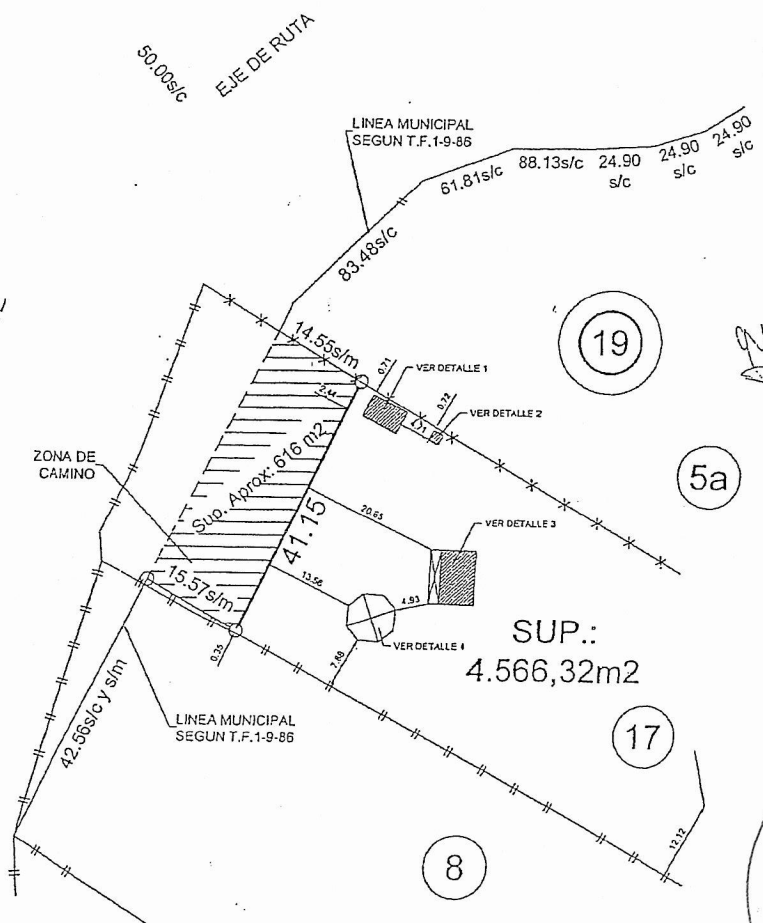
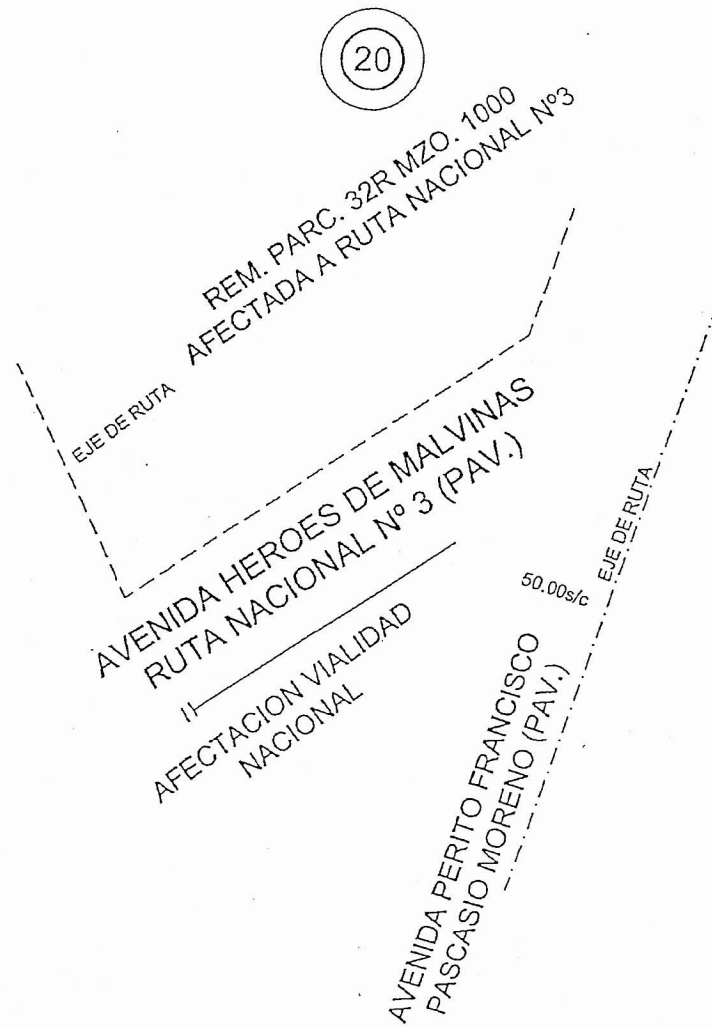
“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL Nº





Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA

051

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

USHUAIA, 12 AGO 2014

VISTO: El Decreto C.D. N° 009/2009, y su modificatorio mediante el cual se reglamentó la Audiencia Pública conforme al mecanismo de Doble Lectura, establecido en la Carta Orgánica Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que en la Sesión Ordinaria de fecha 2 de julio de 2014, se sancionaron en Primera Lectura ordenanzas en el marco de lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, tratadas bajo número de registro, 686/2014, 687/2014 y 688/2014.

Que las ordenanzas mencionadas refieren a: desafectar del uso público un tramo de la calle de la Avenida Perito Moreno 4880 de aproximadamente 640,00 m², para su incorporación a la parcela identificada catastralmente como Parcela 17, del Macizo 19, de la Sección G, de acuerdo al anexo I que se adjunta a la ordenanza; desafectar del uso público una superficie aproximada de 2479,70 m², correspondiente a la calle Camino del Valle, para ser incorporada al uso residencial, conforme anexos I, II y III que se adjuntan a la ordenanza; desafectar del uso público una superficie aproximada de 843,70 m², correspondiente a una fracción de la calle Valle de las Cascadas, para ser incorporada al uso residencia, conforme anexos I, II y III que se adjuntan a la ordenanza.

Que a efectos de asegurar los mismos derechos de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todos los interesados con respecto al tema de la convocatoria y brindar información sobre el mismo, el suscripto resuelve convocar a Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura para el día viernes 15 de agosto, a partir de las 14:00 horas, en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" de éste Concejo Deliberante.

Que deberá darse amplia difusión de la presente a efectos de comunicar las ordenanzas municipales sancionadas en Primera Lectura.

Que en virtud a lo expuesto precedentemente, el suscripto procede a dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y en Decreto C.D. N° 9/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme mecanismo Doble Lectura



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

establecido en la Carta Orgánica Municipal y el Decreto C.D. N° 009/2009 y sus modificatorios, para el día viernes 15 de agosto de 2014, a partir de la hora 14:00, en la sala de sesiones Jorge Omar Retamar" de éste Concejo Deliberante, sito en Don Bosco 437 de nuestra ciudad, a efectos de dar tratamiento a las ordenanzas sancionadas en Primera Lectura, en la Sesión Ordinaria de fecha 2 de julio del corriente año, ingresadas mediante asuntos 686/2014, 687/2014 y 688/2014 referentes a: desafectar del uso público un tramo de la calle de la Avenida Perito Moreno 4880 de aproximadamente 640,00 m², para su incorporación a la parcela identificada catastralmente como Parcela 17, del Macizo 19, de la Sección G, de acuerdo al anexo I que se adjunta a la ordenanza; desafectar del uso público una superficie aproximada de 2479,70 m², correspondiente a la calle Camino del Valle, para ser incorporada al uso residencial, conforme anexos I, II y III que se adjuntan a la ordenanza; desafectar del uso público una superficie aproximada de 843,70 m², correspondiente a una fracción de la calle Valle de las Cascadas, para ser incorporada al uso residencia, conforme anexos I, II y III que se adjuntan a la ordenanza.

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR que presidirá la presente reunión el concejal Mario Llanes y la secretaría de la misma estará a cargo del agente Federico Schreiner.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR a la totalidad de los concejales con copia del presente y de las Ordenanzas sancionadas en Primera Lectura, que se adjuntan.

ARTÍCULO 4°.- PROCEDER a dar amplia difusión del presente, a través de las áreas que correspondan.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, ARCHIVAR.-

DECRETO P.C.D. N° 0514 **/2014.-**

C.P. ALBERTO ABEL ARAUZ
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia

Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

051 -

Lic. Noelia BUTT
Resp. Área Legislativa
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
204/2010

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIÓN CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- DESAFECTAR del uso público un tramo de calle de la avenida Perito Moreno 4880 de aproximadamente 640,00 m², para su incorporación a la parcela identificada catastralmente como Parcela 17, del Macizo 19, de la Sección G, de la ciudad de Ushuaia de acuerdo al croquis que se adjunta como Anexo I.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR al propietario de la Parcela 17, del Macizo 19, de la Sección G de la ciudad de Ushuaia para que realice a su cargo y costas los proyectos y la ejecución de las obras necesarias para el corrimiento de la traza de servicios en caso de que alguno pasara por esa porción de tierra.

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR al propietario de la Parcela 17, del Macizo 19, de la Sección G, de la ciudad de Ushuaia para que realice a su cargo y costas el plano de mensura, deslinde y unificación de la porción de tierra indicada en el artículo 1º de la presente, hasta su presentación y registro ante la Dirección de Catastro.

ARTÍCULO 4º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir el dominio de la porción de terreno indicada en el artículo 1º de la presente, una vez registrado el plano de mensura, abonando el valor de la misma, que será determinado de acuerdo al mecanismo de valuación que será instituido por el artículo 6º, inciso b), de la Ordenanza Municipal N° 2697, y se abonen los tributos municipales, los que serán calculados para la porción de tierra desafectada desde la fecha de su ocupación.

ARTÍCULO 5º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme lo establecido en el Artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD N° 09/2009.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 02/07/2014.-

mi

C.P. ALBERTO AZELARALIZ
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia

Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

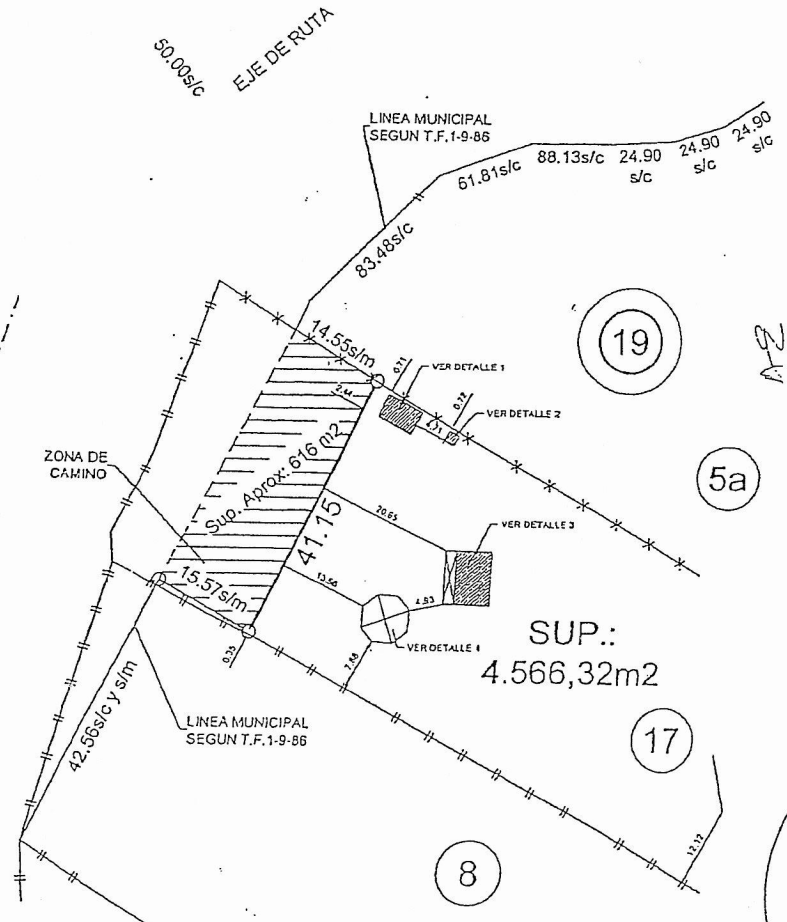
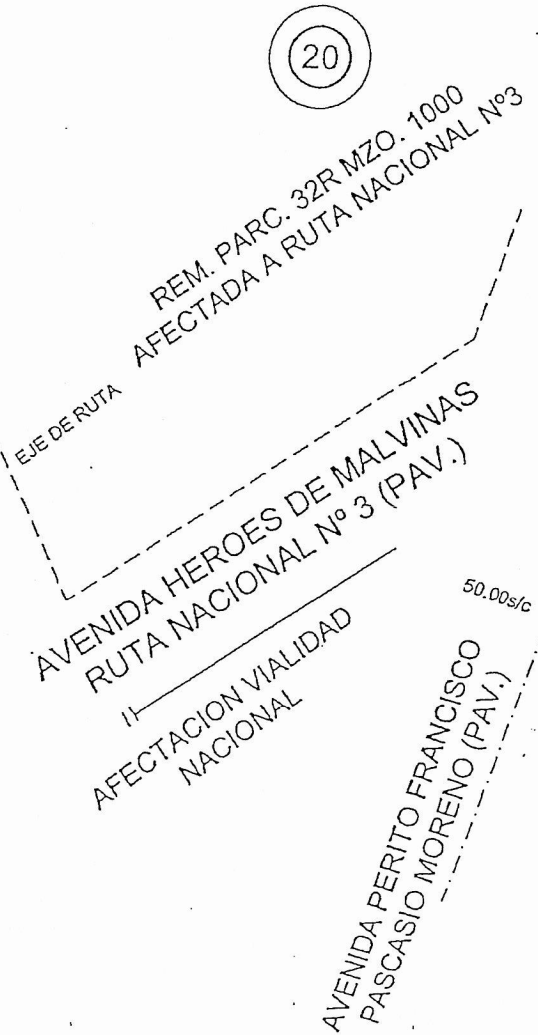
895/2014
051-



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Noelia BUTT
Resp. Area Registraria
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL Nº

Concientización a padres y alumnos

Dictarán charla sobre responsable de las

Serán tres jornadas de trabajo, dos dirigidas a los alumnos y una a los padres, una iniciativa que pone a Ushuaia como una de las ciudades con m

La Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Ushuaia y la Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, a través del programa Municipios Saludables, mantuvieron una charla con todos los docentes y directivos de las escuelas primarias y secundarias de la ciudad que asistieron en la tarde del miércoles a las aulas con las que cuenta la Municipalidad en el edificio Adolfo Cano.

Los concurrentes recibieron información sobre los temas que se abordarán en las jornadas del 3, 4 y 5 de septiembre dirigidas a los chicos de sexto grado y a los padres, sobre cyberbullying (violencia cibernética) y uso responsable de las redes sociales.

El secretario de Desarrollo Social, Juan Manuel Romano, indicó que “la

charla tuvo carácter de informativo y organizativo ya que los docentes y directivos que concurrieron recibieron los detalles de lo que se va a abordar en estos encuentros”, además de todo lo referido a la logística del evento, “coordinación de traslados y turnos asignados a los cursos de cada colegio, horario de búsqueda y de regreso al establecimiento e incluso el teléfono del chofer que les ha sido asignado”, detalló.

Romano evaluó que “tal vez, el contexto social en que vivimos y la situación climática del lugar hace que algunos prefieran estar encerrados y pasar mucho más tiempo conectados, lo que nos hace pasible como sociedad de sufrir esta problemática”.

Por su parte el secretario de Gobierno, Oscar Rubinos, observó que “noso-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
El Diario del Fin del Mundo
De fecha 15/08/14



Concejo
Deliberante
de Ushuaia

USHUAIA

“DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA”
1904-2014, 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina



EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO Y AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante convoca a reunión de comisión de Información y Debate Ciudadano el viernes 15 de agosto del corriente año a la hora 13:00, en el recinto “Jorge Omar Retamar”, para tratar:

295/2013 – Proyecto de Ordenanza referente a zonificar como R3 – Distrito Residencial Densidad Baja, al predio identificado según catastro como parcela 3, del Macizo 37, de la Sección J, propiedad del sr. Adolfo Mario Imbert.

430/2014 – Proyecto de Ordenanza referente al Cierre de Ejercicio 2013 de la Municipalidad de Ushuaia.

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura el día viernes 15 de agosto del corriente a las 14:00 horas en el recinto de sesiones “Jorge Omar Retamar” sito en Don Bosco N° 437, a efectos de tratar la siguiente ordenanza sancionada en Primera Lectura:

686/2014 – Desafectar del uso público un tramo de la calle de la Avenida Perito Moreno 4880 de aproximadamente 640,00 m2, para su incorporación a la parcela identificada catastralmente como Parcela 17, del Macizo 19, de la Sección G, de acuerdo al anexo I que se adjunta a la ordenanza.

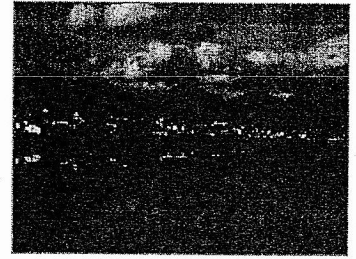
687/2014 – Desafectar del uso público una superficie aproximada de 2479,70 m2, correspondiente a la calle Camino del Valle, para ser incorporada al uso residencial, conforme anexos I, II y III que se adjuntan a la ordenanza.

688/2014 – Desafectar del uso público una superficie aproximada de 843,70 m2, correspondiente a una fracción de la calle Valle de las Cascadas, para ser incorporada al uso residencial, conforme anexos I, II y III que se adjuntan a la ordenanza.

Preside: concejal Mario Llanes

EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO y AUDIENCIA PÚBLICA

13/08/2014 / Publicado por: Administrador



El Concejo Deliberante convoca a reunión de comisión de Información y Debate Ciudadano el viernes 15 de agosto del corriente año a la hora 13:00, en el recinto "Jorge Omar Retamar", para tratar:

295/2013 - Proyecto de Ordenanza referente a zonificar como R3 - Distrito Residencial Densidad Baja, al predio identificado según catastro como parcela 3, del Macizo 37, de la Sección J, propiedad del sr. Adolfo Mario Imbert.

430/2014 - Proyecto de Ordenanza referente al Cierre de Ejercicio 2013 de la Municipalidad de Ushuaia

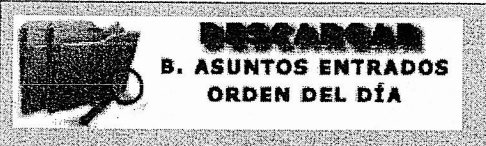
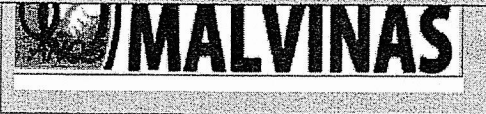
El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura el día viernes 15 de agosto del corriente a las 14:00 horas en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sito en Don Bosco N° 437, a efectos de tratar la siguiente ordenanza sancionada en Primera Lectura:

686/2014 - Desafectar del uso público un tramo de la calle de la Avenida Perito Moreno 4880 de aproximadamente 640,00 m², para su incorporación a la parcela identificada catastralmente como Parcela 17, del Macizo 19, de la Sección G, de acuerdo al anexo I que se adjunta a la ordenanza.

687/2014 - Desafectar del uso público una superficie aproximada de 2479,70 m², correspondiente a la calle Camino del Valle, para ser incorporada al uso residencial, conforme anexos I, II y III que se adjuntan a la ordenanza.

688/2014 - Desafectar del uso público una superficie aproximada de 843,70 m², correspondiente a una fracción de la calle Valle de las Cascadas, para ser incorporada al uso residencia, conforme anexos I, II y III que se adjuntan a la ordenanza


Preside: concejal Mario Llanes



Agosto 2014 [Login](#)


Lun	Mart	Mierc	Juev	Vier	
				1	
				8	
18	19		21	22	
				29	

PRESIDENTE

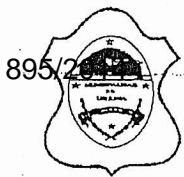


Damian De Marco
Movimiento Popular Fueguino

VICE-PRESIDENTE 1º



COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Pagina oficial Concejo
Deliberante.



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014: 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida-Argentina"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ACTA
AUDIENCIA PÚBLICA
15 DE AGOSTO DE 2014

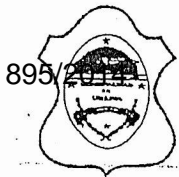
En la ciudad de Ushuaia, a los 15 días del mes de agosto del año 2014, siendo la hora 15:30, se da inicio en las instalaciones del Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante, la Audiencia Pública, en el marco de lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y reglamentado mediante el Decreto C.D. 009/2009 y modificatorio y convocada mediante el Decreto P.C.D N° 51/2014, prevista para el día de la fecha, con la presidencia a cargo del concejal Mario LLANES, y con la secretaría a cargo del agente Federico SCHREINER y con el objeto de poner a consideración los asuntos sancionados en Primera Lectura en la Sesión Ordinaria de fecha 2 de julio de 2014 registrados bajo número de registro, 686/14, 687/14 y 688/14 referentes a: desafectar del uso público un tramo de la calle de la Avenida Perito Moreno 4880 de aproximadamente 640,00 m², para su incorporación a la parcela identificada catastralmente como Parcela 17, del Macizo 19, de la Sección G, de acuerdo al anexo I que se adjunta a la ordenanza; desafectar del uso público una superficie aproximada de 2479,70 m², correspondiente a la calle Camino del Valle, para ser incorporada al uso residencial, conforme anexos I, II y III que se adjuntan a la ordenanza; desafectar del uso público una superficie aproximada de 843,70 m², correspondiente a una fracción de la calle Valle de las Cascadas, para ser incorporada al uso residencia, conforme anexos I, II y III que se adjuntan a la ordenanza.-----

Participa de la presente reunión la concejal Viviana GUGLIELMI.-----

Se encuentran presentes en relación a los asuntos 687/14 y 688/14 miembros de la comisión Valle de Andorra.-----

El presidente les da la bienvenida a los concurrentes y les informa el mecanismo de participación de la presente reunión de Audiencia Pública y solicita que desde la secretaria se de lectura al decreto de convocatoria de la misma.-----

A continuación se le brinda la palabra a los referentes de la Comisión Valle de Andorra quienes plantean sus dudas respecto a los motivos por los cuales se desafectan los espacios mencionados en las respectivas ordenanzas.-----



895

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Se le cede la palabra a la concejal Viviana GUGLIELMI quien explica con la apoyatura de cada uno de los anexos que ilustran las razones por las cuales se desafectan dichos espacios, manifestando que los mismos tienen como fin la de brindar una solución urbana en el sector. -----

Siendo la hora 16:45, y habiendo los interesados estudiado cada uno de los Ordenanzas sancionadas en primera lectura y puestas a consideración en ésta convocatoria y no existiendo oposición por parte de los presentes, se da por finalizada la presente reunión de Audiencia Pública. Firman al pie los presentes.-----